

Campo Palentino



ASAJA

PERIÓDICO MENSUAL DEL MUNDO AGRARIO



FRANQUEO CONCERTADO 32/35

ENERO 2005

Número 46 - Año V

Acude a ASAJA para realizar la PAC

El mejor servicio con las mejores condiciones lo encontrarás en nuestras oficinas del 1 de febrero al 11 de marzo

Un año más tramitar su PAC en ASAJA le reportará las mejores condiciones. Una mayor rentabilidad, regalos o anticipos de campaña son sólo algunas de las ventajas que conseguirá depositando su confianza en nuestra organización.

Recuerde que en ASAJA le atenderán unos profesionales cualificados que evitarán errores administrativos que le puedan ocasionar penalizaciones y recorte de compensaciones.

Mediante la tramitación de su PAC a través de ASAJA se beneficiará de los numerosos regalos que desde la organización se sortearán así como de los ofrecidos por las entidades bancarias.

(Pags. 6 a 11)

TELEVISION



Nuevo horario de emisión del programa "Campo Palentino"

El programa de televisión que cada semana emite ASAJA a través de Canal 4 ha cambiado su horario de emisión.

Los interesados en conocer la actualidad del campo en nuestra provincia podrán conocerla ahora todos los jueves a partir de las 22,30 horas.

También se han modificado la programación de las diferentes repeticiones quedando entonces de la siguiente manera los viernes a las 12,30 horas, los domingos a las 0,45 y finalmente los lunes a las 11,30 horas.

Recuerde además que nuestro programa ya puede verse en casi todos los puntos de la provincia.



Seguros de recogida de cadáveres.- Ya está abierto el plazo para la contratación del seguro de recogida de cadáveres de las especies de vacuno, ovino, porcino, avícola y cunícola. En ASAJA encontrarás este seguro con las mejores condiciones económicas con un precio incluso inferior al del pasado año, además de un seguimiento del seguro durante su vigencia.

Pags. 4

SUMARIO

Ayudas para paliar el
precio del gasóleo
12

Nueva convocatoria de
ayudas para la forestación
12

Ganadores del concurso de
cuentos de Navidad
15

Precios agrarios del mes en Palencia

Producto	Unidad	24 de diciembre		31 de diciembre		7 de enero		14 de enero	
Trigo	100 kgs.	12,50	0,00	12,32	-0,18	12,32	0,00	12,26	-0,06
Cebada	100 kgs.	11,55	-0,02	11,55	0,00	11,55	0,00	11,46	-0,09
Centeno	100 kgs.	11,38	-0,02	11,38	0,00	11,37	-0,01	11,31	-0,06
Avena	100 kgs.	11,24	-0,03	11,24	0,00	11,23	-0,01	11,41	0,18
Maíz	100 kgs.	12,79	0,00	12,79	0,00	12,20	-0,59	11,85	-0,35
Alfalfa	100 kgs.	13,51	0,00	13,73	0,22	13,88	0,15	14,00	0,13
Patata	100 kgs.	6,25	0,00	6,25	0,00	6,25	0,00	6,00	-0,25
Vacuno mayor (Tm./vivo)	100 kgs. vivo	88,88	-0,52	88,88	0,00	88,88	0,00	89,15	0,27
Añojos 480-550 k (Tm./vivo)	100 kgs. vivo	167,00	0,00	165,00	-2,00	165,00	0,00	165,00	0,00
Vacas leche 1º parto (cabeza)	cabeza	950,00	0,00	950,00	0,00	908,33	-41,67	912,50	4,17
Vacas leche 2º parto (cabeza)	cabeza	843,00	0,00	843,00	0,00	845,00	2,00	826,25	-18,75
Ternereras desca-lostr. (cabeza)	cabeza	101,20	2,40	101,20	0,00	102,00	0,80	101,23	-0,78
Terneros descalost. (cabeza)	cabeza	136,20	-0,60	136,20	0,00	137,80	1,60	136,50	-1,30
Ovejas desecho	100 kgs. vivo	28,60	-0,60	28,60	0,00	28,60	0,00	29,00	0,40
Cordero lech 10-14 kg. (Tm./vivo)	100 kgs. vivo	500,00	-20,00	476,48	-23,52	420,00	-56,48	336,84	-83,16
Lechazos<10 kg. (Tm./vivo)	100 kgs. vivo	551,80	-8,20	517,18	-34,62	450,00	-67,18	405,13	-44,87
Cerdo cebo(Tm/vivo)	100 kgs. vivo	126,00	2,33	126,00	0,00	125,33	-0,67	122,25	-3,08
Leche vaca(1000L)	100 litros	32,63	0,20	32,63	0,00	32,63	0,00	32,68	0,04
Leche oveja (1000L)	100 litros	74,94	0,00	74,94	0,00	73,50	-1,44	73,51	0,01

Estadística, Estudios e Informática del S.T. de Palencia
Consejería de Agricultura y Ganadería.

PRECIOS EN EUROS

Baja el precio del gasóleo a 79,80 ptas/l

El precio del gasóleo, al igual que durante el mes de noviembre, ha sufrido en diciembre un ligero descenso.

Así, del 1 al 9 de diciembre se encontraba en 84,95 pesetas el litro (510,260 euros/M3 IVA incluido). Del 10 al 31 bajó hasta las 84,52 ptas/l (508,000 euros/M3), esta tendencia continuó desde el 17 al 29 alcanzando las 82,52 ptas (495,900 euros/M3). En los días posteriores, del 30 al 9 de diciembre, se registró una nueva subida

en el precio llegando a las 84,90 ptas. (510,260 euros) aunque volvió a bajar hasta las 79,80 (479,600 euros/M3).

La distribución del gasóleo se realiza en 48 horas a partir de la fecha de pedido, siendo necesario solicitar como mínimo 1.000 litros. Practicamos controles de calidad. Si deseas disfrutar de estas ventajas, los pedidos debes hacerlos contactando con ASAJA. Te recomendamos que nos consultes precios.

Situación de los embalses palentinos a 13 de enero de 2005

EMBALSES	Capacidad hm3	Vol. Embalsado hm3		Datos Semanales				Precipitaciones año hidrológico l/m2
		Actual	Año ant.	Variac hm3	Pluv l/m2	Entr. med. m3/s	Sal. med m3/s	
Sist. Carrion								
Camporredondo	70	31,30	49,90	0,10	4,80	4,70	4,50	426,20
Compuerto	95	45,20	63,50	1,90	4,00	4,60	1,50	355,80
Sist. Pisuerga								
Requejada	65	21,00	31,30	0,60	2,60	5,90	4,90	311,40
Cervera	10	2,30	2,30	0,10	2,50	1,60	1,40	327,30
Aguilar	247	108,30	153,80	2,90	4,70	8,20	3,40	249,40
TOTAL	487	208,10	300,80	5,60				

Fuente:CHD Ministerio de Medio Ambiente

La nevada del día 25 impidió uno de los inviernos más secos



Mariano Bustillo
Responsable del Observatorio
Meteorológico de Carralobo
(Astudillo, Palencia)

Lo más destacado del pasado mes de diciembre fue que, de no haber sido por la destacada nevada caída en Navidad, el día 25, hubiera resultado uno de los diciembres más secos registrados en la provincia.

Tan sólo ocho días se produjeron precipitaciones por lo que el total de lluvias del mes fue 36,3 litros por metros cuadrado y siendo la jornada más destacada, tras la del día 25, la del 1 de diciembre en la que se recogieron 8,5 litros por metro cuadrado. En cuanto a las precipitaciones reseñar también que la correspondiente al 30 de diciembre se debía a lo dejado por la niebla.

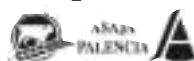
En cuanto a las temperaturas medias fueron normales para la época ya que los -10 °C registrados el día 28 no se dan por primera vez por estas fechas. Asimismo, cabe destacar que la temperatura máxima tuvo lugar el día 18 llegando a tener 13,5 °C, por lo que la oscilación extrema mensual es de 23,5 °C.

Asimismo, finalizar señalando que el espesor de la nieve en esta estación alcanzó los 18 centímetros.

EFEMÉRIDES: En el mes de diciembre del año 2001 se llegó a alcanzar una temperatura mínima de hasta -11,5 °C.

REFRÁN: "Cuando en diciembre veas nevar ensancha el granero y el pajar".

Campo Palentino



PRESIDENTE

Donaciano Dujo Caminero

GERENTE

Luis Carlos Lobete Martín

JEFA DE REDACCIÓN

Sonia Arnuncio Perujo

COLABORADORES TÉCNICOS

Inmaculada Estébanez Álvarez
Roberto Luis Manuel
Antonio Sendino Fernández
Alberto Díez Escribano
Carmen Sánchez Martín
Arancha Pastor Carazo
Mercedes García Rojo
Carlos Ruiz Monge
Alberto Muñoz Arenas
Isabel Franco Calvo
Rosa Liébana García
Carlos Bayón Valtierra
Alfonso Alba Oliva
Vanessa Peinador Maestro
Elena Villamediana López

EDITA: ASAJA- Palencia

Oficina Palencia:

Felipe Prieto, 8. Pza. Bigar Centro
CP: 34001 - Tel. 979 752 344
Fax: 979 745 159

asajapalencia@asajapalencia.com

Oficina en Saldaña:

Huertas, 1 entreplanta
Tel. 979 890 801

Oficina en Aguilar de Campoo:

Plaza de la Tobalina, 28
CP: 34800 - Tel. 979 123 913

Oficina en Cervera de Pisuerga:

Cantarranas, 11 - 1º B
CP: 34840 - Tel. 979 870 361

Oficina en Herrera de Pisuerga:

Eusebio Salvador, 3
CP: 34406 - Tel. 979 130 090

PUBLICIDAD

ASAJA- Palencia

IMPRIME

Gráficas SAN-PER S.L. - Palencia

TIRADA DE ESTE NÚMERO

3.500 ejemplares

DISTRIBUCION GRATUITA

DEPÓSITO LEGAL
P. 299 - 2000

LA MEDIA FANEGA

Los afiliados se vuelcan con ASAJA



DONACIANO DUJO CAMINERO
Presidente de Asaja Palencia

Actualmente nos encontramos inmersos en la celebración de las Asambleas Comarcales, a través de las cuales queremos tratar la situación del campo y lo que nos depara este año para los agricultores y ganadores de la provincia, y lo cierto es que este año estamos observando una asistencia masiva a estos actos cosechando un éxito sin precedentes en este tipo de eventos.

Para nosotros esto supone una gran satisfacción puesto que entendemos que supone un respaldo a la línea de actuación que desde ASAJA se está siguiendo pero también sabemos que se debe a la situación en la que se encuentra el sector.

Los temas abordados en las asambleas ha llevado a asistir a más de un centenar de personas en varias de las realizadas, y en ellas podemos comprobar la sensación de incertidumbre y de cambio que todos nosotros vivimos ante la nueva política agraria que se está llevando a cabo y que implica una serie de decisiones como la elección del desacoplamiento parcial de las ayudas o la próxima asignación de derechos, que resultan determinantes para el futuro del campo.

El desarrollo de las asambleas comienza con la proyección en formato de vídeo de una memoria de actividades de ASAJA-PALENCIA, a través de la cual se comprueba que éste ha sido un año eminentemente reivindicativo y en el

que esta organización ha estado permanentemente desarrollando una lucha en la calle buscando defender el campo.

La rebaja de la cota del futuro pantano de Castrovido, las tasas de los regantes del Carrión, la reforma de la OCM de la remolacha o el desacoplamiento han sido algunos de los asuntos que nos han llevado a movilizarnos y a estar en pie de guerra.

Durante las asambleas, los técnicos de ASAJA abordan temas de actualidad y de interés como es la PAC 2005 y las repercusiones que ésta puede tener en la provincia de Palencia, o la nueva Correduría de Seguros que ha puesto en marcha ASAJA Castilla y León.

También tratamos la aplicación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, más conocido como SIGPAC; concluyendo con una valoración de ASAJA de lo que ha sido o puede ser las últimas actuaciones del Ministerio de Agricultura en cuanto al desacoplamiento de las ayudas y la aplicación de impuestos en el sector agrario.

La celebración de las asambleas, también nos permite conocer de primera mano vuestras impresiones y opiniones acerca de la situación en la que se encuentra nuestro sector.

Las reacciones son de rechazo e incertidumbre ante el cambio de sistema de reforma de la OCM del azúcar, que puede suponer una bajada en

los precios así como la reducción en la cuota del azúcar en Palencia lo que conllevaría la mayor catástrofe económica y social, en el caso de que se aplique la propuesta de Fischler.

También hemos comprobado la sensación de estupor ante la decisión de la ministra Espinosa de apostar por el desacoplamiento parcial de las ayudas para los agricultores y ganaderos. Esto supone que el sector agrícola continúa maniatado a la hora de tomar decisiones sobre sus explotaciones, provocando este modelo de desacoplamiento que al final llegue menos dinero al bolsillo de los profesionales del campo.

Asimismo, habéis mostrado vuestra indignación ante el anuncio del MAPA de acogerse al artículo 69 que posibilita a los estados miembros aplicar una nueva modulación y que el ministerio español, siendo uno de los pocos países que lo va a hacer, recortará un 5% de las ayudas a mayores para, entre otras cosas, hacer favores políticos a determinadas Comunidades Autónomas.

Finalmente se ha dado a conocer un rechazo generalizado a las actuaciones de Coag y Upa así como de CCAE, en nombre de las cooperativas, al traicionar el campo castellano y leonés, por apoyar a la ministra Espinosa y a Fernando Moraleda, en decisiones como la imposición de más impuestos o el no apoyar el desacoplamiento total como sí hizo ASAJA desde el principio.

Dudas Resueltas y Comentarios de nuestros Lectores

asajapalencia@asajapalencia.com

-¿Hasta cuándo se pueden realizar los contratos de ecocarburantes?

-No hay una plazo establecido para realizar estos contratos pero al menos debe llevarse a cabo quince días antes de la PAC puesto que, el

contrato se debe enviar a Murcia y posteriormente ser devuelto al agricultor.

-¿Ya se pueden tramitar los expedientes de planes de mejora?

-Aún no se ha abierto la convocatoria por parte de la

Junta de Castilla y León pero lo que sí conocemos es que el plazo de solicitud finalizará el próximo día 30 de junio de 2005.

-¿Las veces, tanto para grano como para forraje, cuentan para el 10% del cálculo de barbecho?

-Las leguminosas no cuentan para este cálculo pero no se debe confundir con las proteginosas (guisantes y altramuces) que si forman parte del 10% del cálculo de barbecho.

Seguros de retirada de cadáveres

ASAJA-PALENCIA vuelve a ofrecerte un año más las mejores condiciones para la contratación del seguro de retirada de cadáveres, tanto para vacuno, ovino como porcino, avícola y cunícola.

En estas fechas de renovación o contratación de los seguros de recogida de cadáveres desde ASAJA te recordamos que aquí encontrarás las mejores con-

diciones económicas con unos precios incluso inferiores a los del pasado año.

Además se realizará una defensa de tu seguro y un seguimiento del mismo durante su vigencia en cuanto a modificaciones, cambios así como de resolución de problemas.

Seguro MER de retirada de cadáveres de ovino

COBERTURA

- Cubre los gastos generados o derivados del transporte y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación ganadera, excluidos los sacrificios de animales en la explotación ordenados por los Servicios Veterinarios Oficiales.
- También están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte, en el ámbito de aplicación del seguro.

ANIMALES ASEGURABLES

- Se deberá asegurar todos aquellos animales reproductores tanto machos como hembras, y se retirarán de la explotación todos los animales que tengan crotal de saneamiento ganadero.

OBLIGACIONES PARA CONTRATAR EL SEGURO

- Existe la obligación de asegurar todos los animales y explotaciones de un mismo titular, así como todas las explotaciones en aquellos casos de tener un manejo de explotación conjunta.
- Se deberá comunicar variaciones de animales existentes en la explotación.
- No existe periodo de carencia ni franquicia.

GARANTÍA

- El seguro MER de ovino es semestral por lo que el periodo de garantía es de seis meses a contar desde la entrada en vigor del seguro.
- En cuanto a la entrada en vigor se inicia a las 24 horas del pago del seguro.
- El periodo de suscripción comenzó el 15 de enero y finalizará el 30 de junio del presente año.

Seguro MAR de recogida de cadáveres de aves, conejos y cerdos

COBERTURA

- Cubre los daños económicos ocasionados por los gastos derivados de la retirada y destrucción de los cadáveres de animales muertos por cualquier causa dentro de la explotación, excluidos los sacrificios de animales en la explotación ordenados por los Servicios Veterinarios Oficiales.
- También están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte, en el ámbito de aplicación del seguro.

ANIMALES ASEGURABLES

- El asegurado deberá declarar el número de plazas de cada una de las explotaciones con los datos de la base de datos de explotaciones ganaderas de la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Junta de Castilla y León o bien la capacidad solicitada en caso de estar en trámite de actualización.
- Si el número de animales alojados en la explotación supera la capacidad que figura en la ya nombrada base de datos, deberá asegurarse el número real de los animales que se encuentren en dicha explotación.

OBLIGACIONES PARA CONTRATAR EL SEGURO

- Las explotaciones de ganado porcino para ser asegurables deberán disponer al inicio de las garantías del seguro de contenedores homologados que posibiliten la recogida de los animales.
- En el caso de las explotaciones cunícolas y avícolas, será necesario que dispongan de congeladores que permitan almacenar los cadáveres hasta el momento de su recogida.

GARANTÍA

- Puesto que este seguro es semestral el periodo de garantía es de seis meses a contar desde la entrada en vigor del seguro.
- El periodo de suscripción se inició el día 15 de enero y finalizará el 30 de junio de 2005.
- Para los ganaderos que contraten por primera vez este seguro, la entrada en vigor se inicia una vez haya transcurrido 20 días desde las 24 horas del día en que se pague la prima única por el tomador del seguro, siempre que previa o simultáneamente se haya formalizado la declaración del seguro.

Seguro MER de recogida de cadáveres de vacuno

COBERTURA

- Se cubren los gastos derivados del transporte así como la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.
- También están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte, en el ámbito de aplicación del seguro.

ANIMALES ASEGURABLES

- Es de carácter obligatorio incluir en el seguro todos los animales vacunos de la explotación teniendo en cuenta que se hace en base a la cantidad de animales que se tiene, sin tener que especificar los crotales de los animales.
- Además, los animales deben estar correctamente identificados e inscritos en el libro de registro de la explotación.

OBLIGACIONES PARA CONTRATAR EL SEGURO

- Habrá que comunicar variaciones de los animales existentes en la explotación.
- Inmejorables condiciones económicas para su contratación.
- No existe periodo de carencia ni de franquicia.

GARANTÍA

- El seguro de recogida de cadáveres es anual, por tanto el periodo de garantía es de un año a contar desde la entrada en vigor.
- La entrada en vigor se inicia a las 24 horas del pago del seguro.
- El periodo de suscripción comenzó el 15 de enero y finalizará el 31 de diciembre de 2005.

COMERCIAL ZAMORANO, S.L.

C/ Levante, 5
34004 PALENCIA
Tel.: 979 72 12 12



JOHN DEERE

www.comercialzamorano.com

Potencia Inteligente e Infinita Versatilidad

Serie **7020**

Nueva serie de tractores 7020 con la mayor flexibilidad en opciones de varillaje de trabajo ofrecida.

PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD Y MANIOBRABILIDAD SIN IGUAL.

Sobresalen capacidad de carga y maniobrabilidad, acompañados de un sistema dinámico de opciones en especificaciones únicas.

Tres modelos con un reparto óptimo de potencia y peso para una máxima tracción en campo y estabilidad en carretera.





Motor John Deere 660 (7020) de 60 CV con 4 cilindros, 4.26m³/h y 21.1 L/min/m²/h.



Transmisión John Deere 7020 de 20 velocidades, 4.26m³/h y 21.1 L/min/m²/h.



Eje trasero John Deere 7020 de 20 velocidades, 4.26m³/h y 21.1 L/min/m²/h.



Tractor John Deere 7020 con cargador frontal.



Tractor John Deere 7020 con PTO trasero.



Tractor John Deere 7020 con PTO delantero.

Modelo 7020 - 60 CV



Modelo 7020 - 60 CV



Modelo 7020 - 60 CV



+ Información: 020 20 20 20

Especialistas en Siembra

SEMBRADORAS

Una amplia gama de sembradoras con ajustes sencillos para adaptarse a diferentes cultivos y situaciones.

Gama

LAS MÁS ROBUSTAS Y FIALES DEL MERCADO

Las sembradoras John Deere ofrecen una alta resistencia y precisión, ofreciéndote una perfecta localización de la semilla y espacio resultante.

Plazas para siembra directa de cereal, con sistema de distribución mecánica (mod. 1090) o asistido (mod. 718A y 740A). Plazas para siembra de pasturas con sistema de distribuidor neumático (mod. 770 Highbridge Plus).

Cambio semilla 7000 Highbridge Plus

Cambio semilla 1090

Mod. 718A y 740A

Mod. 1090 y 1100

Mod. 770 y 780

JOHN DEERE

www.john-deere.es



PAC 2005

Hacer la PAC en ASAJA te reportará los mejores beneficios

El plazo se abre el 1 de febrero y finaliza el 11 de marzo

Tramitar la PAC en ASAJA-PALENCIA te permitirá conseguir una mayor rentabilidad, al igual que regalos, anticipos de campaña, etc., que te ofrecen las entidades bancarias.

El trabajo hecho por profesionales evitará errores administrativos que conlleven penalizaciones y recorte de compensaciones, en algunos casos con el 100 por cien del cultivo en cuestión.

Además, regalamos el chaleco homologado obligatorio para turistas y **sortearemos 5 viajes para 2 personas de una semana en la costa española, con todos los**

gastos pagados, y 3 viajes para dos personas en las Fiestas del Pilar (Zaragoza) durante 3 días.

Nosotros realizamos un gran esfuerzo para tí, cumplimentando y haciendo un seguimiento de tu PAC. Ante cualquier duda, **estamos a tu disposición en las oficinas de Palencia, Aguilar de Campoo (lunes), Saldaña (martes), Herrera de Pisuerga (miércoles) y Cervera de Pisuerga (jueves).**

Debido a la escasez de plazo con el que contamos este año, y para un mejor funcionamiento, si has hecho la PAC con nosotros en el año 2004,

te enviaremos la hoja de campo junto con la cita para realizar la PAC. **Es muy importante que nos confirmes tu asistencia** o en caso contrario, solicites una nueva cita. Si es el primer año que quieres realizar la PAC con nosotros, para evitarte momentos innecesarios de espera solicita en nuestras oficinas o por teléfono un día y una hora.

Entidades colaboradoras con ASAJA-PALENCIA en la PAC: Caja España, Caja Duero, Caja Rural del Duero, Banco Santander, Banesto, BBVA, La Caixa y Banco Castilla.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA PAC 2005

1-) PAC-2004 con todos los documentos referentes a modificaciones o controles administrativos.

2-) Fotocopia D.N.I. y N.I.F. solicitante y cónyuge. En caso de sociedades, el C.I.F. de la empresa y el D.N.I. -N.I.F. del representante de la misma que firma la solicitud.

3-) Certificado emitido por la entidad financiera, correspondiente a los **datos bancarios** del solicitante donde conste que se emite a efectos PAC 2005.

4-) Etiquetas identificativas de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Si no dispones de ellas, te las pueden suministrar en la Sección Agraria Comarcal a la que pertenezcas.

5-) Croquis acotados de las parcelas de superficie superior a 10,00 has. que no se labren completas por el solicitante.

6-) Libro de registro de explotación ganadera actualizado, para todos los ganaderos de ovino y vacuno.

7-) Cuota lechera.

8-) Certificado Oficial de Control Lechero, para los que dispongan de él y quieran

acreditar que el rendimiento medio de su explotación es superior a 4.650 Kg.

9-) Para los cultivadores de trigo duro (Cerrato, Burgos, Salamanca y Zamora), **factura** de compra de la **semilla** certificada.

10-) Contrato celebrado con el transformador, en el caso de utilizar tierras retiradas del cultivo para la obtención de productos no alimentarios (**ecocarburantes**).

11-) Para los cultivadores de lino textil y cáñamo: la factura de compra de la semilla debidamente firmada y sellada.

12-) La carta de comunicación de aprobación del Contrato de **Girasol Medioambiental, barbecho blanco medioambiental y Ayudas a Sistemas de Extensificación**, o carta de comunicación de la superficie base con la que fue aprobado el programa.

13-) En caso de utilizar superficie forrajera en común, certificado de adjudicación pública o privada de uso en común.

14-) En caso de declarar parcelas con referencia de **Catastro de Urbana**, Certificado de la Gerencia Territorial de

Catastro relativa a dicha parcelas o fotocopia del listado de fincas de naturaleza urbana en el que conste la referencia urbana, la superficie y clasificación.

15-) Factura, debidamente firmada y sellada, de compra de la semilla certificada de **girasol**, colza y soja. Plazo para presentarla, hasta el 15-7-05.

16-) Certificado de pastos y rastrojeras emitido por el Presidente de la Comisión Mixta de Pastos o por el de la Junta Agropecuaria Local.

17-) Copias de los ejemplares 1 de los documentos de identificación correspondientes a las **vacas nodrizas** y a las novillas de reses cárnicas o sus cruces por los que se solicita la prima.

18-) Documento de información de los animales de la explotación registrados en la base de datos informatizada de identificación y **registro de bovinos**, enviado al solicitante por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

19-) Sociedades titulares de explotaciones de **vaca nodriza y ovino**; copia de los estatutos.

20-) Los ganaderos de vacuno, aunque no tienen que presentarlo, para poder realizar correctamente la solicitud sería bueno que se nos presentara un listado de datos del Simocyl.

21-) Contrato celebrado con el transformador si se solicitan ayudas a cultivos energéticos.

INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA POR ZONA DESFAVORECIDA Aparte de lo anterior, para solicitar la Indemnización Compensatoria por zona desfavorecida se deberá presentar:

a) Declaración de la Renta año 2003. Para los jóvenes que no hayan realizado ninguna renta les será suficiente con el Alta de Hacienda (037) ó (036) y un certificado de Hacienda de no haber presentado renta el año 2003.

b) Para los miembros de SAT y Cooperativas: Certificado del órgano gestor con el porcentaje de participación del solicitante.

c) En el caso que en el I.R.P.F. se incluyan rendimientos del trabajo, se acompañará certificado que acredite la procedencia de los rendimientos del trabajo.



PAC 2005

PARA REALIZAR LA PAC 2005 NECESITAS SABER...

LA PAC SE DEBE EFECTUAR CON LOS DATOS DEL SIGPAC

Como el año anterior, junto con la PAC se efectuará la solicitud de indemnización compensatoria, la renovación de las ayudas al barbecho blanco medioambiental, a la agricultura ecológica, al girasol agroambiental y ayudas agroambientales de sistemas de extensificación para protección de la flora y la fauna.

SIGPAC

· La declaración de las parcelas de la explotación se realizará de acuerdo a los datos del SIGPAC.

· En lugar de declarar parcelas, como se ha estado realizando hasta ahora, se declararán recintos.

¿Qué es un recinto? Es una superficie continua dentro de una parcela con un único cultivo.

· Para acceder a la información SIGPAC se puede realizar a través de la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.sigpac.jcyl.es>). También se dispondrá de esta información en los ayuntamientos.

· Las modificaciones al SIGPAC se presentarán conjuntamente con la PAC y podrán ser de los siguientes tipos:

a) Cambio de uso de una parte o de la totalidad del recinto (cambio de erial a cultivo).

b) Cambio de sistema de explotación en un recinto completo o una parte (cambio de secano a regadío).

En estos casos se debe presentar la resolución catastral del cambio o la concesión administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero.

c) Parcela Urbana de Uso Agrícola. Se debe presentar la certificación catastral descriptiva y gráfica del catastro de urbana.

d) Cambios en la morfología de la parcela, cuando el solicitante no está de acuerdo con la representación gráfica de la parcela porque los límites no se ajustan a la realidad (no coinciden las lindes con la realidad).

Se debe presentar un acuerdo de los propietarios colindantes afectados por un problema de la morfología de los límites de las parcelas.

c) Cambios en la superficie sin que existan modificaciones en las lindes. Se debe adjuntar informe técnico visado por el colegio correspondiente.

Esta reclamación se atenderá si la diferencia entre el informe técnico y el SIGPAC es superior a la tolerancia técnica y que la super-

ficie reclamada sea superior a 0,02 hectáreas.

PLAZO DE PRESENTACION:

· Para la presentación de las Ayudas Superficies, Primas Ganaderas, Indemnización Compensatoria y Renovación del compromiso del Programas Agroambientales: hasta el 11 de marzo de 2005.

· Solicitudes de Prima Especial a los Productores de bovinos machos hasta el 31 de diciembre del 2005.

· Solicitud de prima al sacrificio y del pago adicional a los productores de vacuno en los 4 meses siguientes al sacrificio y dentro de los siguientes periodos: del 1 al 31 de marzo; del 1 al 30 de junio; del 1 al 30 de septiembre y del 1 de diciembre de 2005 al 15 de enero de 2006.

· Modificaciones en la PAC-2005, hasta el 31 de mayo de 2005, pudiendo incluirse nuevas parcelas.

· Notificaciones de no siembra hasta el 31 de mayo de 2005.

CONOCIMIENTOS GENERALES:

· Los errores detectados en los controles administrativos penalizan (eriales declarados como de cultivo, parcelas de

secano declaradas de regadío...)

· Quedan excluidas de los pagos compensatorios las parcelas que el 31-XII-2003 permanecían dedicadas a pastos permanentes, cultivos permanentes, bosques o usos no agrícolas.

· Pequeño productor: solicita pagos compensatorios por una superficie que no sea mayor que la necesaria para producir, según el rendimiento de cada región productiva y tipo de cultivo, 92 Tm. de cereales.

Tienen opción de no dejar retirada, pero en caso de dejarlo, será voluntaria y podrán dejar como máximo el 10 %, tanto en secano como en regadío. Independientemente que dejen retirada o no, cobrarán los pagos compensatorios como los productores que superan las 92 Tn.

· Todos aquellos que superen las 92 Tn., tienen obligación de dejar el 10% de retirada en secano y regadío.

· Sólo podrán obtener los pagos compensatorios por regadío aquellas parcelas que figuren en el SIGPAC como de regadío con anterioridad al 11 de marzo de 2005 o que hayan sido inscritas en el registro de Regadíos de la Junta de Castilla y León con anterioridad a esta fecha.

RENDIMIENTOS COMARCALES T/HA					PAGOS COMPENSATORIOS - EUROS / HA								
Comarca	Secano	Regadío			Cereales secano	Cereales regadío		Retirada tierras		Oleaginosas, lino textil no textil y cáñamo		Proteaginosas	
		Otros cereales	Maíz	Medio		Otros cereales	Maíz	Secano	Regadío	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Aguilar	2,50	3,50	6,50	3,60	157,50	220,50	409,50	157,50	226,80	157,50	220,50	213,07	276,07
Boedo-Ojeda	2,50	3,50	6,50	3,60	157,50	220,50	409,50	157,50	226,80	157,50	220,50	213,07	276,07
Campos	2,50	3,50	7,50	3,60	157,50	220,50	472,50	157,50	226,80	157,50	220,50	213,07	276,07
Cervera	2,20	3,50	6,50	3,60	138,60	220,50	409,50	138,60	226,80	138,60	220,50	194,17	276,07
El Cerrato	2,70	3,50	7,50	3,60	170,10	220,50	472,50	170,10	226,80	170,10	220,50	225,67	276,07
Guardo	2,20	3,50	6,50	3,60	138,60	220,50	409,50	138,60	226,80	138,60	220,50	194,17	276,07
Saldaña-Valdavia	2,20	3,50	6,50	3,60	138,60	220,50	409,50	138,60	226,80	138,60	220,50	194,17	276,07

ALMACENES

el diamante

c/ Lope de Vega 14 (junto a Fitopal) Tfno. 979 74 41 90

Plástico invernadero
Plástico negro-industrial
Sacos de plástico
Mangueras de riego
Mallas-bidones
Cristal de plástico

PAC 2005

· Recuerda que el plazo de pago de la PAC por superficie para cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino oleaginoso, lino textil, cáñamo, trigo duro y retirada está comprendido entre el 1 de diciembre de 2005 y 30 de junio de 2006. El pago de las ayudas agroambientales se efectuará antes del 28-2-06.

· Se consideran superficies forrajeras las que están disponibles todo el año civil para la cría de ovino y caprino y bovinos, así como los barbechos tradicionales y medioambientales.

Quedan excluidas los forrajes deshidratados y el terreno forestal objeto de incendio durante los 3 últimos años, salvo que el pastoreo sea autorizado por la Con-

sejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

· Tierras de pastoreo: la superficie forrajera, que ha sido anteriormente definida, a excepción de las parcelas de cultivos herbáceos, solicite o no pagos compensatorios por ellas, y la superficie con aprovechamiento exclusivo por siega.

MODULACIÓN:

- Se aplicará una modulación del 3% sobre la totalidad de las ayudas a percibir.

- Antes del 30 de septiembre del próximo año 2006 se recibirá un pago adicional correspondiente al 3 por ciento de los 5.000 euros primeros de la ayuda.

BARBECHOS Y RETIRADAS:

· El barbecho blanco o tradicional es del 9,09 % en las comarcas de Saldaña-Valdavia, Cervera y Aguilar; mientras que en Guardo es del 16,67 %.

En lo que a la comarca de Saldaña-Valdavia se refiere, han quedado excluidos de la obligación de dejar barbecho blanco los municipios que a continuación se nombran: Ayuela, Buenavista de Valdavia, Congosto de Valdavia, Ledigos, Quintanilla de Onsoña, La Serna, Villanuño de Valdavia y finalmente Villarrabé.

· Retirada obligatoria: 10% tanto en secano como en regadío.

· Retirada Voluntaria: hasta el 10% en secano y en regadío.

· Las superficies de retirada deberán permanecer retiradas de

la producción entre el 15 de enero y el 31 de agosto del 2005.

· Las parcelas agrícolas retiradas de la producción deben ser como mínimo de 0,10 hectáreas y de 10 metros de ancho.

Si la parcela no cumple éstos requisitos, **NO SE PUEDE DEJAR DE BARBECHO O RETIRADA.**

· En ningún caso puede pasarse la retirada de secano a regadío.

· Cuando la obligación de retirada de tierras en una región productiva se desee pasar a otra región productiva, se podrá efectuar teniendo en cuenta la diferencia entre los rendimientos y haciéndolo de forma proporcional.

· En ningún caso se podrá retirar menos hectáreas que las previstas en la obligación de retirada.

· Para el cálculo del 10 % de retirada se deben descontar los siguientes productos: el barbecho tradicional, las forrajeras, leguminosas, remolacha, bosquetes, eriales así como las patatas.

· En cuanto a las tierras de retirada debe realizarse el barbecho agronómico, bien mediante el sistema de mínimo laboreo, bien mediante el sistema tradicional o podrá mantenerse una cubierta vegetal espontánea o aplicar un herbicida sin efecto residual y de baja peligrosidad.

CULTIVOS NO ALIMENTARIOS EN TIERRAS DE RETIRADA

· El contrato debe ser presentado junto con la PAC-2005.

· El contrato podrá modificarse o anularse antes del 31 de mayo del 2005.

· En el supuesto caso de no que no se alcance la producción estimada, se debe justificar mediante la presentación de un informe pericial visado o bien aportando una copia de las actas de tasación de agroseguros.

· También se debe efectuar una declaración de cosecha, entrega y recepción con anterioridad de 15 de noviembre de 2005.

· En las parcelas de retirada sembradas de productos no alimentarios (ecocarburantes) se debe indicar la variedad. La variedad es también necesaria indicarla cuando se tiene el mismo cultivo como ecocarburante y como cultivo en parcelas que no sean de retirada.



Talleres CASARES

CON SERVICIOS EN CARRION Y PALENCIA

Pol. Ind. C/. Inglaterra, P-108. Tels.: 979 721 878 - 979 711 161



MASSEY FERGUSON

ahora 2 años de garantía



FENDT

así es la tecnología ¡usted elige!



KUHN

El arte de sembrar... DIRECTAMENTE



MÍNIMO LABOREO KUHN



ARADOS RASTROJADORES KUHN

BATERÍAS
CORREAS
CRUCETAS
TRANSMISIONES
TORNILLERÍA
RODAMIENTOS
COMPRESORES
ASIENTOS
HERRAMIENTAS
FILTROS

OFERTA OFERTA OFERTA

SEMENTERA	Euros
R. Golondrina.....	3,60
R. Cavadora	2,15
R. Sembradora.....	1,55
R. Catalana.....	3,25
R. Koskilden.....	1,40
P. Arado Kevel.....	2,50

BATERÍAS AFA	Euros
de 74 Amp.....	44,90
de 88 Amp.....	57,90
de 100 Amp.....	73,50
de 180 Amp.....	102,50



PAC 2005

GIRASOL

- Se puede sembrar girasol en todas las comarcas, independientemente del rendimiento asignado a la comarca.
- Utilizar semillas certificadas, debiendo presentar la factura antes de 15 de julio de 2005.
- Dosis mínima de siembra: 2,5 Kg./ha en secano ó 0,25 Ud/Ha y 4,5 Kg./ha en regadío ó 0,45 Ud/Ha.
- Comprometerse a efectuar las labores tradicionales.

COLZA

- Condiciones idénticas al girasol.
- Dosis mínimas de siembra: 6 Kg./ha en secano y 9 Kg./ha en regadío.

TRIGO DURO

- Utilizar semilla certificada.
- Dosis mínima de siembra 150 Kg./ha.
- El regadío queda exento de estas ayudas. Salvo que vinieran haciéndolo de forma habitual en años anteriores y hubieran percibido ayudas por ello.
- En Palencia sólo pueden pedir estas ayudas los cultivadores con fincas en la comarca del Cerrato.
- No se puede sembrar dos años consecutivos trigo duro en la misma parcela.
- Ayuda a la calidad: se deben sembrar variedades autorizadas por las Comunidades Autónomas.

LINO TEXTIL

- Semilla certificada.
- Dosis mínima de siembra en secano 100 Kg./ha y en regadío 120 Kg./ha.
- Presentación del contrato de transformación con anterioridad al 15 de septiembre de 2005.

CAÑAMO

- Semilla certificada.
- Dosis mínima de siembra 40 Kg./ha en secano y 50 Kg./ha en regadío.
- Presentación del contrato de transformación con anterioridad al 15 de septiembre de 2005.

NUEVAS AYUDAS

a) Cultivos energéticos:

- Se debe realizar un contrato con una empresa de transformación.
- Esta superficie no podrá computarse como retirada obligatoria ni voluntaria.
- Ayuda de 45,00 euros/Ha con una superficie máxima de 1.500.000 hectáreas para toda la Unión Europea.
- Esta ayuda es acumulable al resto de pagos por superficie, excepto al pago por retirada.

b) Proteaginosas

- Ayuda de 54,57 euros/Ha con una superficie máxima de 1.400.000 hectáreas para toda la UE.
- Esta ayuda es adicional a la de proteaginosas como cultivo herbáceo, la cual es de 63 euros/Tm, similar a la de los cereales.

GIRASOL AGROAMBIENTAL COMPROMISOS:

Durante cinco años a contar desde la primera campaña agrícola por la que se conceda la ayuda deberán asumir los siguientes compromisos:

- Llevar un cuaderno de explotación, como se ha detallado en la línea de ayuda anterior.
- Mantener las linderas de la explotación
- Enterrar el rastrojo del cereal precedente al girasol, salvo en los casos de siembra directa. Podrá realizar un pastoreo controlado que le permita incorporar al terreno parte del rastrojo, realizando una labor de incorporación al terreno, a más tardar el 1 de noviembre, salvo que el agricultor acredite la superficie que esa parcela está excluida de pastoreo.
- Dosis de siembra inferior a 3,25 kg/ha.
- No utilizar herbicidas en el cultivo de girasol, excepto cuando se realice siembra directa o mínimo laboreo, que podrán usarse herbicidas tipo AAA o AAB.
- Triturar y enterrar el cañote de girasol. Solamente se permitirá el pastoreo previo al enterrado a partir del 1 de diciembre.

Y ADEMÁS...

SISTEMAS DE EXTENSIFICACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA

Compromisos:

-Llevar actualizado un cuaderno de explotación para cada campaña agrícola, donde se relacionarán todas las parcelas de secano de la explotación, indicando para cada una de ellas la utilización, labores de abonado, tratamientos...

-Utilizar semillas tratadas con productos químicos de categoría AAA o AAB.

-Mantener un 3 por ciento de bosquetes o linderas de la superficie acogida al plan. Esta superficie será fijada en el contrato y permanecerá sin cultivar durante cinco años. En las comarcas con barbecho tradicional o barbecho blanco estos bosquetes se podrán computar para el cumplimiento de este tipo de barbecho.

-Incrementar las dosis habituales de siembra de siembra, estableciéndose las dosis mínimas en 170 Kg/Ha para el trigo y la cebada y 130 Kg/Ha para la avena y el centeno.

-Las parcelas que van a destinarse a retirada obligatoria o barbecho para la campaña siguiente, el rastrojo se enterrará a partir del 1 de febrero.

-Retrasar la recolección de cereales hasta después del 10 de julio para Cerrato y Campos; 15 de julio para la Saldaña Boedo-Ojeda; 20 de julio para Guardo y 25 de julio para Cervera y Aguilar.

-Dedicar un mínimo del 15 por ciento de la superficie acogida al plan para la siembra de leguminosas y proteaginosas, para grano o forraje.

-Para las comarcas de Saldaña, Guardo, Cervera y Aguilar, donde existe el barbecho tradicional, podrán adquirir un compromiso voluntario consistente en sembrar leguminosas todo o parte de este barbecho blanco para su enterrado en verde o para pastoreo controlado con el ganado. En ningún caso se podrá segar las leguminosas ni se podrán utilizar abonos o productos químicos durante el periodo de duración de este barbecho semillado.

-La superficie acogida al programa se deberá mantener durante cinco años, permitiendo incrementos de hasta 2 has. y disminución de hasta un 10 por ciento de la superficie.

-La explotación acogida no podrá tener más de un 20% de superficie de regadío.

LAS VENTAJAS DE LA BIOLOGÍA CELULAR

BIOAGA Rtc. BERLIN BIOTEC.
CELLULAR BIOLOGY LABORATORY (BIOAGA) Tudela
Los Ángeles, Cal. USA Fax. 948 828437
www.bioaga.com Tel 902 154 531
BIOAGA a la cabeza de la alta tecnología con sus abonos
CEN conocidos internacionalmente por sus excelentes
resultados: producción y calidad.

FERTILIZANTES Y PIENSOS ECOLÓGICOS:

EKOLOGIK: Fertilizante Natural. Autorizado en la
UE para Agricultura Ecológica

CEM: Pienso Natural. Registro en USA Nº 583. Autorizado en
la UE para Ganadería Ecológica. **Carne:** Conversión: 1,28
Huevos: aumento 15% **Leche:** aumento 23%
40% menos células somáticas. 4% más grasa
Empresa ganadora de DOS ESTRELLAS INTERNACIONALES DE ORO: Una a la TECNOLOGÍA y otra a
la CALIDAD. TROFEO AL PRESTIGIO COMERCIAL

CEN FERTILIZANTE CIENTÍFICO **Óptimo para Producción Integrada**

Registrado en USA nº F-1417
RECORDS DE PRODUCCIÓN CON CEN:
9.000 Kg. de **TRIGO** por Ha. Peso espe. 82

6.500 Kg. de **AVENA** por Ha
11.500 Kg. de **CEBADA** por Ha. Peso espe. 73
22.000 Kg. de **MAÍZ** por Ha. con 155 mg. por Kg. de triptófano
14.500 K. **ARROZ** Ha. y 2.1 mg/K. Vitamina A más 400% Vitamina E más 4% proteína
215.000 kg. **TOMATE** por Ha. con 11% BRIX
145 k. de **CLEMENTINA** por árbol. 90% 1ªA
80.000 K. **MARISOL** Ha (80% extra. 19% 1ª)
14.000 K. **UVA** de viña en secano por Ha. 14°
80.000 kg. de **PATATA** por Ha. +46% Vit. A
415 Kg. de **ACEITUNAS** por árbol más 3º de grasa, + 7º rendimiento
menos 1.5º de acidez
110.000 kg. de **REMOLACHA** por hectárea con 19°
OTRAS MEDALLAS DE ORO, PLATA Y BRONCE
CONSEGUIDAS EN VINO POR CLIENTES DE CEN



PAC 2005

Prima especial a bovinos machos

	Por toro (una sola vez en la vida del animal)	Por buey y tramo de edad
Prima base (menos de 1,8 UGM/ha)	210 €	150 €
Prima por extensificación (menos de 1,4 UGM/ha)	100 €	100 €
PRIMA TOTAL	310 €	250 €

Prima por vaca nodriza

Prima unitaria (menos de 1,8 UGM/ha)	200 €
Prima nacional complementaria (menos de 1,8 UGM/ha)	24,15 €
Prima por extensificación (menos de 1,4 UGM/ha)	100 €
PRIMA TOTAL	324,15 €

Prima al sacrificio

Bovinos adultos (más de 8 meses)	80 €
Terneros (entre 1 y 7 meses)	50 €

Prima ovino / caprino

	Ovino pesado	Ovino ligero y caprino
Prima base	21,00 €	16,80 €
Prima de zona desfavorecida	7,00 €	7,00 €
PRIMA TOTAL	28 €	23,80 €

PRIMAS GANADERAS

· Es muy importante que los animales posean perfectamente colocados los **crotales**, **tengan su Documento de Identificación**, estén inscritos en el **SIMOGAN** y que el libro de registro de la explotación esté llevado correctamente y al día, para evitar penalizaciones y pérdidas de primas.

· Para esta campaña como mínimo se deben utilizar el **90% de los derechos de vacas nodrizas** y derechos de prima de ovino y caprino para no sufrir pérdidas de derechos.

· **Los bovinos machos no castrados** sólo podrán solicitar la prima por el primer tramo de edad, teniendo como mínimo 7 meses de edad, hasta un límite máximo de 60 animales por año civil y tramo de edad. Esta penalización no se aplica a los pequeños productores que ceban un máximo de 10 terneros o que cebando hasta 20 tienen el doble de vacas nodrizas que de terneros cebados.

· **Periodo de retención** para la prima de bovinos machos: 2 meses desde la petición de las ayudas.

· **Pago adicional a los productores de bovinos que se beneficien de la prima a vaca nodriza:** deberán cumplir alguna de estas dos condiciones:

-Explotación calificada B4 y T3 (oficialmente indemne de brucelosis y tuberculosis)

-Titular de la explotación que tiene su domicilio en un municipio de Castilla y León califi-

cado como zona desfavorecida y que se encuentren en la misma comarca donde se localice la explotación.

Como domicilio se considerará el del DNI. En caso de sociedad deberán presentar los estatutos para tener como domicilio el domicilio social de la sociedad. El pago adicional **se incrementará** en un 50% cuando el titular ostente la condición de agricultor joven.

· **Pagos adicionales a los productores de ovino y caprino**

Deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones:

-Productores integrados en ADS, pertenezcan a una cooperativa o Agrupación de Productos Agrarios

-Tener su residencia en un municipio de Castilla y León que pertenezca a la misma comarca donde se ubica la explotación.

El importe máximo del pago adicional será de 3 euros que se podrá incrementar en un 50 % para aquellos titulares que ostenten la condición de agricultor joven.

Para determinar la residencia del titular se tomará el del DNI. En caso de sociedades se considerará el domicilio social de la sociedad, por lo que deberán presentar copia de los estatutos.

· **Periodo de retención** para la prima de **ovino y caprino**: 100 días a partir del último día del plazo de solicitud de la PAC-2005. Los productores de

ovino y caprino que no comercialicen leche asumirán el compromiso de no comercializar leche durante todo el año 2005.

· **Periodo de retención para las vacas nodrizas:** 6 meses desde la presentación de la solicitud, siendo necesario un rebaño de vacas nodrizas y novillas, en el que las novillas no supere al 40% del número total de las ayudas por las que solicitó la prima.

· **La prima al sacrificio:** para tener derecho a la ayuda, el productor deberá haber mantenido en su explotación cada animal por el que solicita la prima durante un periodo de retención mínimo de 2 meses, siempre que este haya finalizado en el plazo máximo de un mes antes del sacrificio.

· La **carga ganadera** para el cobro de la prima a los productores de **bovinos machos** y la prima por vaca nodriza será de 1,8 UGM/ha.

· La **carga ganadera** para cobrar los pagos por **extensificación** debe ser inferior o igual a 1,4 UGM/ha, siendo necesario que la superficie forrajera de la explotación esté compuesta al menos en un 50 % por tierras de pastoreo. Cuando la superficie forrajera esté en municipios distintos a aquellos en los que se encuentra el ganado se considerarán tierras de pastoreo aquellas en las que pueda verificarse la presencia de los animales.

· Los **productores quedarán exentos** de la aplicación de

la carga ganadera cuando el número de animales que mantenga la explotación no rebase las 15 UGM y no deseen cobrar la prima por extensificación.

· Cuando durante el periodo de retención se produzca la sustitución de una vaca nodriza o novilla declarada en la solicitud de ayudas por otra, **la sustitución se debe realizar en los 20 días** siguientes a la salida del animal de la explotación y se debe anotar en el libro de registro a más tardar el tercer día siguiente a la sustitución.

· **Cuando se disminuya el número de animales** por el que se ha solicitado la prima durante el periodo de retención se debe comunicar en la Unidad Veterinaria en el plazo máximo de 10 días, indicando las causas y su justificación. No será necesario realizar dicha comunicación cuando el número de animales solicitados y presentes en la explotación durante el periodo de retención sea superior a los derechos asignados y se respete el porcentaje de novillas.

· Las **penalizaciones** se aplicarán sobre el importe total de las primas de ganado vacuno a las que tenga derecho el productor.

· Solicitar la prima a la extensificación **sin tener derecho** a ello supone sufrir penalización sobre el resto de las primas a las que se tenga derecho.

Pagos de primas ganaderas: Entre el 1 de diciembre de 2005 y 30 de junio de 2006.

Si tramitas la PAC en ASAJA-PALENCIA entrarás en el sorteo de viajes de varios días para dos personas a la costa española o a Zaragoza (El Pilar). Además, las entidades bancarias te obsequiarán con regalos por domiciliar el cobro de las ayudas en aquellas.



PAC 2005

INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA POR ZONA DESFAVORECIDA

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

· Tener **ubicada** la explotación, total o parcialmente, en un municipio situado en zona desfavorecida y **residir en este municipio o uno limítrofe**. Como domicilio se considera en que consta en el DNI, el cual debe coincidir con el domicilio fiscal y con el domicilio que consta en las pegatinas de la solicitud.

· **Ser Agricultor a Título Principal** o titular de una **Explotación Prioritaria**, bien a título individual o como socio de una **S.A.T. o Cooperativa**; esto quiere decir que los socios de las Comunidades de Bienes y resto de Sociedades Civiles o Mercantiles no podrán beneficiarse de estas ayudas.

REQUISITOS DE LAS EXPLOTACIONES:

· Tener una carga ganadera máxima de **1 UGM/Ha**. Cuando la pluviometría media sea superior a 800 mm/año no podrá superar las 2 UGM/Ha. La carga mínima será de 0,2 UGM/Ha.

· Tener una superficie agrícola superior a **2,00 has**.

· Cumplir con las **buenas prácticas agrícolas**.

· La explotación quedará inscrita en un **registro** que a tal fin habilitará la Comunidad Autónoma.

COMPROMISOS:

· Mantener la actividad agraria durante **cinco años** desde la fecha de cobro de la indemnización.

· Cumplir con las **normas vigentes de sanidad vegetal y animal**.

· Ejercer la agricultura sostenible empleando **métodos de buenas prácticas agrarias**, las cuales consisten en:

1- Los beneficiarios de la indemnización compensatoria deberán realizar, de manera obligatoria, las siguientes:

- Para la conservación del suelo como recurso agrario básico y luchar contra la erosión, se prohíbe el laboreo convencional a favor de pendiente.
- Para optimizar la utilización de la energía, se pasarán las inspecciones prescritas en las correspondientes Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos conforme a la normativa vigente.
- Para la utilización eficiente de agua, el sistema de riego implantado deberá

estar sometido a un mantenimiento que evite las pérdidas del agua.

“La actividad agraria se mantendrá durante cinco años desde el cobro de la indemnización”

“Se emplearán métodos de buenas prácticas agrarias, ejerciendo la agricultura sostenible”

2- En cualquier caso, además de aplicar las buenas prácticas agrícolas habituales anteriormente expuestas, los beneficiarios

deberán respetar la legislación medioambiental al respecto, contenida en la siguiente normativa.

-Ley 4/89 modificada por las Leyes 40/97 y 41/97 de Conservación de Espacios Naturales de la flora y fauna silvestres.

-Real Decreto 1997/95 por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna (Directiva 92/43 CE)

-Real Decreto 261/96 sobre protección contra la contaminación por nitratos procedentes de fuente agraria (Directiva 91/679/CE)

-Ley 10/98 sobre residuos.

El plazo máximo para cobrar la indemnización compensatoria se extiende hasta el 28 de febrero de 2006.

Nuevos requisitos agroambientales en relación con las ayudas PAC

A falta de concretar por la Junta con normativa propia la condicionalidad, el MAPA ha publicado un Real Decreto que se aplicará a partir del 1 de enero de 2005 y que el incumplimiento de una o varias de estas condiciones medioambientales, puede suponer pérdidas de hasta el 100% de los pagos PAC, en función de la reincidencia, persistencia, alcance y gravedad del incumplimiento.

REQUISITOS AGROAMBIENTALES

- Parcelas con pendiente superior al 10 % no se podrán hacer labores de profundidad igual o mayor a 20 cm a favor de pendiente. Esto no se aplicará en superficie de 1,00 ha. o menos.
- En las parcelas que se siembren de cultivos herbáceos de invierno, no se deberá labrar el suelo (labores de 20 cm. o más) entre la fecha de recolección de la cosecha anterior y el 1 de septiembre.
- En tierras de barbecho y retirada se realizarán prácticas tradicionales de cultivo, mínimo laboreo o de mantenimiento de cubierta vegetal adecuada, bien sea espontánea o con la siembra de especies mejorantes. Los herbicidas deberán ser de baja peligrosidad y sin efecto residual. Se podrá incorporar una cantidad máxima de 20 tn/ha de estiércol o 40 m3/ha de purín en un período de 3 años, siempre que el suelo posea una cubierta vegetal o esté prevista su inmediata implantación.
- No quemar rastrojos.
- En terrenos encharcados no deberá realizarse laboreo, ni pasar ni permitir el paso de vehículos, salvo operaciones de recolección, abonado de cobertera, tratamientos fitosanitarios y suministro de alimentación al ganado que permitan un 10 % de roderas de más de 15 cm. de profundidad y en la recolección hasta un 25 % de la superficie de la parcela.
- No se podrá quemar ni roturar los pastos permanentes.
- Será obligatoria la limpieza de las parcelas de cultivo invadidas por vegetación espontánea no deseada. La Junta de Castilla y León es quien debe determinar las especies vegetales que es necesario eliminar.
- Se deben mantener las lindes.
- Los titulares de concesiones administrativas de agua y de derecho de uso privado estarán obligados a instalar y mantener los sistemas de medición del agua de riego establecidos por la CHD, de forma que se garantice una información sobre los caudales de agua utilizados.
- No se podrán aplicar productos fitosanitarios, fertilizantes, lodos de depuradora, purines y estiércoles sobre terrenos encharcados.
- Las explotaciones ganaderas en estabulación permanente o semipermanente deberán disponer de estercoleros impermeabilizados natural o artificialmente, estancos y con capacidad adecuada.

Las solicitudes para las ayudas por el alto precio del gasóleo, hasta el 28 de febrero

El Ministerio de Agricultura ya ha publicado la orden para paliar el sobrecoste del gasóleo.

Dicha orden recoge que los beneficiarios de las ayudas serán:

- Los titulares de explotaciones agrarias inscritos en el régimen Especial Agrario o Autónomo de la actividad agrícola.

- S.A.T. y otras personas jurídicas que figuren en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y cuyo objeto exclusivo sea el ejercicio de la actividad agraria.

- Personas Jurídicas que su objeto exclusivo sea el ejercicio de la actividad agraria y que al menos el 50% de los socios estén inscritos en el Régimen Especial Agrario.

- Cooperativas

En cuanto a la ayuda, ésta consistirá en una subvención directa de 0,06 euros por litro de gasóleo B de uso agrícola y que ha sido adquirido durante el año 2004. El límite máximo por beneficiario será de 3.000 euros.

Las solicitudes deben pre-

sentarse en las secciones agrarias comarcales y el plazo concluye el 28 de febrero de 2005.

La documentación que debe presentar es la siguiente:

- Pegatina de la Junta de Castilla y León.

- Copia de las facturas justificativas de la adquisición del gasóleo B.

- En caso de que se desee percibir las ayudas en una cuenta distinta a la de las ayudas PAC-2004, certificado bancario de la cuenta elegida. Si la cuenta bancaria es la misma que la de la PAC-2004, no es necesario presentar ningún certificado.

- S.A.T., Cooperativas y otras entidades con personalidad jurídica deberán presentar copia de los estatutos.

- Las personas jurídicas deberán presentar una relación certificada de los socios con expresión de aquellos que figuran dados de alta en el Régimen Especial Agrario, que deberá ser al menos el 50% de los socios.

Ayuda a la reforestación de tierras agrarias

Hasta el próximo día 28 de febrero está abierta la nueva convocatoria para solicitar la ayuda a la reforestación de tierras agrarias.

Los beneficiarios de estas ayudas deben ser los titulares de los derechos reales sobre las tierras agrícolas susceptibles de forestación.

Los terrenos objeto de ayuda no estarán identificados en el SIGPAC como forestales y se debe haber realizado el aprovechamiento agrícola y ganadero de forma regular durante el último decenio.

Una vez forestados deberán ser catalogados en el SIGPAC y catastrarlo como forestales y será considerado de montes por lo que se atenderá a la ley de montes.

La superficie mínima será de 3 hectáreas que pueden ser en una o varias parcelas y de uno o varios titulares que pueden agruparse siempre que el área continúa de adaptación sea igual o superior a 0,5 Ha.

Las ayudas serán de tres tipos y las cuantías se establecen en función de las inversiones y especies implantadas:

compensación de gastos de repoblación forestal de tierras agrícolas.

Pedir ayudas a obras complementarias a la forestación necesarias e imprescindibles para garantizar el éxito de la misma como cerramientos, cortafuegos, puntos de agua, vías forestales,...

- Prima de mantenimiento. Tiene por objeto subvencionar al titular los trabajos de mantenimiento de la superficie forestal una vez hecha la reforestación, como puede ser la reposición de marras, podas, tratamiento fitosanitario,.... Esta prima se cobrará durante los cinco años siguientes a la repoblación.

- Prima compensatoria. Busca compensar la pérdida de renta que la anterior utilización del suelo producía. Concedida siempre que la plantación se encuentre en buen estado vegetativo y con la densidad de planta requerida.

Las especies de crecimiento rápido (turno de aprovechamiento no superior a los 15 años) no serán acreedores de prima compensatoria ni de mantenimiento.

AGROPAL
Sección de Riegos

MWM
motores

Tel. 979 16 57 27 - Fax 979 16 57 33 - e-mail: agropal@teleline.es

La gama más completa para la recolección de ALFALFA

 *El poder de una gran marca*
KRONE



◀ Segadoras
Acondicionadoras
Arrastradas

Rastrillos ▶
Hileradores
Gigantes



◀ Autocargador-Picador
TITAN 80m³

Eje direccional
Tandem 4 ruedas
Ordenador electrónico
Todas las funciones

VENTA, ASISTENCIA TÉCNICA Y REPUESTOS EN **PALENCIA:**

www.deltacinco.es
www.krone.de

AGRÍCOLA

DELTACINCO

MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA
LA AGRICULTURA Y GANADERÍA



**2 años de
GARANTÍA**

SEVILLA, 23 • APARTADO 209
34080 PALENCIA, ESPAÑA
TEL. 979 728 450 • FAX 979 710 390

MAQUINARIA AGRICOLA**VENTAS**

- Vendo tractor JOHN DEERE 2135 en perfecto estado y semichisel de 19 brazos de 3,20 m Telf. 609 089724 (Palencia)
- Vendo grada de 20 discos, arado reversible de 3 y 4, semichisel de 3,5 m, abonadora arrastrada, tractor MASSEY FERGUSON 1195 con pala, sembradora de patatas cereal y remolacha, trailla, milagroso y KNEVERLAND de 5 ballestas Telf. 609 489679 (Palencia)
- Vendo arado trisurco reversible, molino de 36 martillos y tanque de leche de 675 l Telf. 658 195490 (Palencia)
- Vendo grada de 26 discos en aspa, 28 " RAU Telf. 979 730766 y 659 965065
- Vendo sembradora SOLA de 3 m con preparador Telf. 646 553978 (Palencia)
- Vendo cobertura de riego para 8 Has., 60 trineos con tubos y 70 tubos de 3,5 Telf. 659 495676 (Palencia)
- Vendo abonadora de 2000 Kgrs. y peine de discos VICON Telf. 696 944030 (Palencia)
- Vendo abonadora VICON de 950 Kilogramos en perfecto estado para su uso barata Telf. 647 643004 (Palencia)
- Vendo cobertura para 1 Ha, 50 tubos de 3" y 50 tubos de 3,5" de cierre cartola Telf. 680 372356 (Palencia)
- Vendo tractor FIAT MOD 140 F con pala móvil Telf. 979 730766 y 659 965065
- Vendo por jubilación sembradora ZEREP de 25 botas en 3 hileras de 3,5 m de ancha, sinfín hidráulico de 6 m, cuba de sulfatar con marcador de 620 l AGUIRRE. Telf. 979 712470 y 979 797864
- Vendo motor de riego de 130 cv Telf. 615 463464 (Palencia)
- Vendo 2 ruedas 18434 y una 18438 Telf. 679 521831 (Palencia)
- Vendo remolque de 10 Tm, milagroso de 8 cuerpos, rotativa de forrajes, hileradores, empacadora JOHN DEERE, abonadora, arados y rastras Telf. 979 840039 y 689 226545
- Vendo arados reversibles de 3 y 5 cuerpos, tractor JOHN DEERE MOD 7710 con 5700 horas y cosechadora JOHN DEERE 955 pocas horas Telf. 636 017137 (Palencia)
- Vendo remolque autocargador de alpacas PLEGAMATIC de 180 alpacas Telf. 686 719703 (Palencia)
- Vendo segadora BCS de 2,12 de corte Telf. 696 547433 y 696 832627 (Palencia)
- Vendo 4 ruedas de remolque 8,25/15 con disco y arado de 4 cuerpos Telf. 639 479596 (Palencia)
- Vendo empacadora GIGANTE CLAAS QUADRANT 2200 con 500 horas Telf. 656 692250 (Palencia)
- Vendo máquina de sembrar de 19 botas en buen uso Telf. 670 718715 (Palencia)
- Vendo máquina de siembra directa de discos SEMEATO 3 m con 2 cam-pañas. Telf. 696 718947 (Palencia)
- Vendo cobertura de riego y tubos Telf. 699 918789 (Palencia)
- Vendo tractor MASSEY FERGUSON de 130 cv, subsolador MARTORELL grande y arado de 4 cuerpos Telf. 609 892644 (Palencia)
- Vendo Tubos de riego de 108, 89, y de 70 " buen uso Telf. 635 143098
- Vendo cosechadora JOHN DEERE 1072 Telf. 659 728664 (Palencia)
- Vendo máquina de sembrar de 3 m y 3 hileras Telf. 615 463464 (Palencia)
- Vendo 100 tubos de 4" de 3,30" y una Ha de cobertura y motor DITTER de 32 cv con bomba de doble turbina, rodillo de hierro y grada acoplada al rodillo y subsolador de 3 púas Telf. 979 788029
- Vendo tractor JOHN DEERE 21-40 con pala, abonadora, tanque de leche de 220 l, cultivador de caracol, telas, soldadura, taladro desbarbadora y tornillo remolque fijo Telf. 979 153358
- Vendo Cosechadora CLAAS Mercator con picador, funcionando. 3500Euros. 659693889
- Vendo máquina de segar BCS de 1,85 de corte Telf. 610 891242 (Palencia)
- Vendo arado fijo 5 cuerpos OVLAC Telf. 669 378087 (Palencia)
- Vendo pulverizador HARDI de 900 l y rodillo de cereal de 3 m Telf. 649 393757 (Palencia)
- Vendo cosechadora CLAAS 98 MAXI moderna con picador en perfecto estado Telf. 629 874387
- Vendo arado fijo de 4 cuerpos KNEVERLAND Telf. 979 884126 y 659 124212
- Vendo PLEGAMATIC paquete pequeño 180 paquetes Telf. 637 229626 (Palencia)
- Vendo peine GASPARD, arado de 7 discos semisuspendido, chisel de 11 brazos y cuatrísurco KNEVERLAND fijo y demás aperos agrícolas Telf. 979 713678 y 979 822394

COMPRAS

- Compró máquina de siembra directa de 3 m Telf. 686 668236 (Palencia)
- Compró máquina de sulfatar AGUIRRE de 1.200 l Telf. 979 140235
- Compró máquina de tirar herbicida de 1.200 l hidráulica y con marcador en buen estado Telf. 630 690426
- Compró arado cuatrísurco fijo Telf. 669 165050 (Palencia)
- Compró cisterna de PURIN de más de 5.000 l Telf. 979 606075 y 690 214255
- Compró 2 ruedas estrechas para tractor JOHN DEERE Telf. 979 788172 y 600 648276

GANADERIA**VENTAS**

- Vendo equipo de ordeño para vacas WESTFALIA y trilladora de 3 m Telf. 606 583169 (Palencia)
- Vendo explotación de vacas limusinas y asturianas con 170 derechos Telf. 647 614112 (Palencia)
- Vendo tanque de frío de 450 l de capacidad Telf. 676 563945 (Palencia)
- Vendo ovejas con derechos y carta verde. Telf. 620 347009
- Vendo cupo de leche Telf. 979 890448
- Vendo sementales ASSAF de alta producción Telf. 625 164620 (Palencia)

AGRICULTURA**VENTAS**

- Vendo 160 paquetes pequeños de hierba Telf. 979 187404
- Vendo paja encerrada en paquetón. Telf. 658 195490 (Palencia)
- Vendo alfalfa en paquete pequeño Telf. 686 668236 (Palencia)
- Vendo guisantes blanco Telf. 659 494998 (Palencia)
- Vendo 600 fardos pequeños paja de cebada blanca Telf. 979 843602 y 979 843618
- Vendo paja y alfalfa Telf. 615 463464 (Palencia)
- Vendo cupo de remolacha 468 toneladas Telf. 669 378087 (Palencia)
- Vendo alfalfa secano Telf. 979 752822 (llamar de 10 a 24 horas)
- Vendo vezas para siembra y paja blanca Telf. 979 840049
- Vendo derechos de viñedo para 0,494 Has Telf. 979 780461
- Vendo yeros R2 Telf. 647 400410 (Palencia)
- Vendo paja blanca, amarilla, negra y

- de trigo y para camas y alfalfa mala Telf. 639 721397 (Palencia)
- Vendo guisantes para siembra y paquetes grandes de alfalfa Telf. 979 843830 (llamar noches)
- Vendo paja de cebada blanca en paquete grande y unos 600 paquetes pequeños y semilla de alfalfa Telf. 639 451108 y 979 833301
- Vendo lentejas para sembrar o consumo Telf. 678 470888 (Palencia)
- Vendo cebada R2 20.000 Kg. Telf. 600 438107 (Palencia)
- Vendo alfalfa en paquete pequeño Telf. 979 844015

RUSTICAS

- Vendo nave de 250 m2 y era a buen precio en Montealegre de Campos (Valladolid) Telf. 983 395290 y 670 969679
- Vendo finca urbana de 1600 m2, 800 edificado y el resto patio, especial para forrajes o ganado Telf. 979 844022 (Palencia)
- Busco tierras para arrendar Telf. 665 363323 (Palencia)
- Vendo en Osorno (Palencia) solar urbano para edificar de 2.000 m y parcelas en paraje "Agudillos" de 0,94 y 2,58 Has. Telf. 979 150189

TRABAJO

- Realizo siembra directa con máquina nueva de 4 m KUHN Telf. 629 811590 (Palencia)
- Realizo labores agrícolas Telf. 609 449225
- Realizo labores agrícolas Telf. 636 017137 (Palencia)

VARIOS

- Vendo invernadero de 608 m2 barato Telf. 687 430200 (Palencia)
- Vendo coche RENAULT con pocos kilómetros y FORD impecable Telf. 626 249684 (Palencia)
- Vendo coche SEAT MALAGA diesel Telf. 979 802064 y 628 246804
- Vendo camión de 2 ejes PEGASO 12-23 de 20 Tm Telf. 979 790533
- Vendo RENAULT super 5 P-G Telf. 607 314090 (Palencia)
- Vendo plataforma basculante de 2 émbolos leciñena Telf. 979 767017
- Vendo furgoneta C15 gasolina buen estado 636 017137 (Palencia)
- Vendo 7 invernaderos Telf. 690 722076 (Palencia)
- Vendo RENAULT 19 diesel VA-Y Telf. 979 880982 y 616 431726
- Vendo SUZUKI SANTANA todo terreno. Telf. 629 788830
- 505136 (Palencia).



**¡¡DISCOMTES BP + ASAJA =
CALIDAD, SERVICIO Y PRECIO!!**

TLF. PEDIDO: 979 75 23 36



DESDE LA ATALAYA

Convocados por Europa



JOSÉ MARÍA RUIZ
Comentarista
agrario

Dentro de unos días, los españoles, estamos convocados a una consulta o ratificación, mediante referéndum, de un tratado entre los países que componen la Unión Europea y que han venido a denominar "Constitución Europea". Se puede afirmar que es un gran Tratado internacional, que se fundamenta en las reglas de derecho internacional, respetando legislaciones y competencias compartidas de cada país miembro.

Se establecen algunas competencias exclusivas que la U. E. ya venía ejerciendo en materia de política monetaria, para los países que han adoptado el euro, en una unión de aduanas y comercio exterior. En otras políticas se comparten competencias, caso de la agricultura, pesca y transporte, entre otras muchas, para las que se dictan unas políticas comunes básicas y el estado miembro desarrolla y actúa según sus peculiaridades.

También se van a clarificar unas competencias en las cuales sólo puede actuar la U. E. de forma accesoria, como

acciones de apoyo, coordinación o complementación y sin posibilidad de armonización.

En cualquier caso, da lo mismo que sea un Tratado sujeto a las reglas del derecho internacional, o como se nos presenta denominándolo como Constitución Europea.

Normalmente, una constitución es, como en el caso de la española del año 1978, que establece una sociedad democrática, con leyes que emanan del pueblo y consolida un Estado de Derecho que aprueban las Cortes y ratifica el pueblo español mediante referéndum. Por tanto la llamada Constitución Europea, es un tratado internacional que no sustituye a la Constitución Española, ni a las constituciones de los países miembros. Sino que coexiste con ellas y lo que nos lleva a sustituir en un texto único los principales tratados europeos existentes, como colofón de la construcción de una Europa de 25 estados miembros y 450 millones de habitantes.

En materia de agricultura, llama poderosamente la atención que se consagren los mismos fundamentos básicos que se firmaron en el tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (Tratado de Roma, 1957) y que posteriormente se fue completando por otros diversos tratados (Maastricht, Amsterdam, Niza, etc.). Estos objetivos fundamentales e inseparables de la Política Agrícola Común, son: Incrementar la producción agraria; garantizar el nivel de vida de los agricultores, equiparándola a la de otros sectores de la sociedad; estabilizar los mercados y lograr la seguridad de los abastecimientos; y, compatibilizar estos objetivos con precios razonables a los consumidores.

Digo que me llama mucho la atención que se declare unos principios básicos en la PAC, cuando se está frenando la posibilidad de incrementar la producción de cereales, carne de vacuno, leche, etc. El resto, ya lo saben todos ustedes, queridos colegas. Que cada uno saque sus propias consecuencias.

Ganadores del IV Concurso de Cuentos de Navidad

Los premiados en el IV concurso de Cuentos de Navidad organizado por ASAJA-PALENCIA son:

En la categoría de adultos:

RUFÍ DIEZ TARRERO con el trabajo denominado "Dos bebés en un pesebre". Será obsequiado con una cesta variada de productos artesanos de la provincia de Palencia.

En la categoría infantil:

ANA MARÍA DA COSTA QUIJANO con "La magia navideña".

JOSÉ MARÍA ESTÉBANEZ GARCÍA con "Granito de arena, recuerdo de una Navidad".

MARÍA PÉREZ ESTÉBANEZ con "La magia del 6 de enero".

Los vencedores en esta categoría recibirán un lote de regalos sorpresa.

Aprobado el nuevo reglamenteto de extranjería

El 30 de diciembre se publicaba el Real Decreto por el cual se aprobaba el reglamento de extranjería.

Con este decreto se abre un nuevo proceso de normalización de extranjeros que señala que el plazo para solicitar el permiso de trabajo así como el de residencia es de tres meses, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos.

Estas condiciones son:

- Haber estado empadronado al menos durante seis meses en España.

- Haber firmado un contrato de trabajo de al menos tres meses en el caso del sector agrícola y seis en el resto de los sectores.

Este procedimiento se completa con los otros vigentes

que son:

1.- La solicitud de extranjeros a través del contingente, proceso por el cual se solicita un trabajador con los países que firmaron en su día el convenio como son Ecuador, Colombia o Bulgaria, entre otros.

2.- El otro procedimiento y el más habitual es a través de la contratación de trabajadores extranjeros que no estén ni hayan estado en España.

El requisito más importante para contratar este tipo de trabajadores es que se debe realizar mediante la oferta de empleo del INEM ya que se requiere un certificado del Instituto Nacional de Empleo que corrobore la no existencia de trabajadores en España para ese trabajo.

SERVICIO AGRARIO Y GANADERO

Te facilitamos ayuda



Tramita tu solicitud PAC en ASAJA y domicíllala en Caja España. Con la entidad financiera tendrás un seguro gratuito de responsabilidad civil para el ganado con derecho a percibir las ayudas.



Consigue este estupendo juego de somelier.



Caja España 
Damos Soluciones

Infórmate en cualquier oficina de Caja España o en

Línea España **902|365|024**
www.cajaespana.es DÍAS HORAS